RESOLUCIÓN N° 1417/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS NIPON AUTOMOTORES S.A Y AUTOMOTOR S.A EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS", CON ID N° 317.743/2016 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 29 de noviembre de 2016

VISTO: El Decreto N° 9235/1995, *"Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República"* y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley N° 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, del 21 de enero de 2003.

La Ley N° 5554/2016, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016"*.

El Decreto N° 4774/2016, *del Poder Ejecutivo "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016"*.

La Resolución N° 1051/2016, *"Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el Inicio del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2016 para la "Adquisición de Vehículos"*.

El Informe del Comité de Evaluación N° 040/2016 - ID N° 317.743, que expresa: *Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, se recomienda la Adjudicación* a la firma NIPON AUTOMOTORES S.A. para el ítem 1, por el monto total de Gs. 1.176.000.000, y a la firma AUTOMOTOR S.A, para los ítems 2 y 3, por el monto total de Gs. 473.000.000.

CONSIDERANDO: El Memorándum DUOC N° 477/2016, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el que remite a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Máxima Autoridad, el Informe del Comité de Evaluación en base a la Resolución N° 097/2016, que conforma el Comité de Evaluación, según el siguiente detalle:

Informe del Comité de Evaluación	Descripción del proceso de contratación
N° 040/2016 - ID N° 317.743/2016	Licitación Pública Nacional N° 07/2016 para Adquisición de vehículos

Que señala: La remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 28 ADJUDICACIÓN: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
FDO: HECTOR CARDENAS
MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO

MARANDU

RESOLUCIÓN Nº 1417/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS NIPON AUTOMOTORES S.A Y AUTOMOTOR S.A EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS", CON ID N° 317.743/2016 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 29 de noviembre de 2016

solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación (...)". La presente recomendación de adjudicación es realizada para los siguientes oferentes:
NIPON AUTOMOTORES S.A. para el ítem 1, por la suma de Gs. 1.176.000.000, y a la firma AUTOMOTOR S.A. para los ítems 2 y 3, por la suma de Gs. 473.000.000.

El Memorándum DGAF Nº 1072/2016, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, el Informe del Comité de Evaluación designado por Resolución Nº 097/2016, conforme se detalla en el Memorándum. Y expresa: la remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 28 ADJUDICACIÓN: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".* La presente recomendación de adjudicación es realizada para los siguientes oferentes: NIPON AUTOMOTORES S.A. para el ítem 1, por la suma de Gs. 1.176.000.000, y a la firma AUTOMOTOR S.A. para los ítems 2 y 3, por la suma de Gs. 473.000.000.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma **NIPON AUTOMOTORES S.A.** para el **ítem 1**, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 07/2016 para la "**Adquisición de Vehículos**", con ID Nº 317.743 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia.

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la contratación de la firma **NIPON AUTOMOTORES S.A.,** por la suma total de guaraníes un mil ciento setenta y seis millones **(Gs. 1.176.000.000)**, en virtud a lo dispuesto en el artículo 1°.

Artículo 3° **Adjudicar** a la firma **AUTOMOTOR S.A.** para los **ítems 2 y 3**, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 07/2016 para la "**Adquisición de Vehículos**", con ID Nº 317.743 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

FDO: HECTOR CARDENAS
MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO

MARANDU

RESOLUCIÓN N° 1417/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS NIPON AUTOMOTORES S.A Y AUTOMOTOR S.A EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS", CON ID N° 317.743/2016 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 29 de noviembre de 2016

Artículo 4° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la contratación de la firma **AUTOMOTOR S.A,** por la suma total de guaraníes cuatrocientos setenta y tres millones **(Gs. 473.000.000.)**, en virtud a lo dispuesto en el artículo 3°.

Artículo 5° **Establecer** que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica, se encargue de la elaboración de los respectivos contratos, conforme a lo establecido en los artículos 1°, 2°, 3° y 4°.

Artículo 6° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

FDO: HECTOR CARDENAS
MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

MARANDU

nf/vj/lr

MARANDU